La Calera, septiembre de 2026

Doctor

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal
La Calera, Cundinamarca

Asunto: Presentación de la propuesta

Reciba un cordial saludo respetado alcalde,

Con el presente me permito presentar mi propuesta para desarrollar "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA JANGADA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS EN EL CORREDOR VIAL DE LA ZONA RURAL DE LA CALERA – VEREDA LA JANGADA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO TERRITORIAL Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**.", por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($110.000.000,00).**

El Organismo de Acción Comunal realizará un aporte en especie correspondiente a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000 M/CTE)**, equivalente al 1.79% del valor total del convenio, los cuales se representarán mediante la participación comunitaria en la ejecución de las actividades, conforme al principio de colaboración solidaria previsto en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1405 de 2022.

Las actividades que se realizarán se describen a continuación:

a) Presentar un informe semanal o bitácora de obra y un informe mensual, en el cual se detallen las labores realizadas, incluyendo balance financiero, avance de ejecución técnica y administrativa. Los informes deben venir suscritos y avalados por el residente de obra y visto bueno del supervisor designado por la JAC o el Representante legal designado.

b) Presentar los informes que a solicitud del supervisor deban allegarse, en los términos, condiciones y especificaciones que se consideren por parte de la entidad.

c) Presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del contrato, el contratista se obliga a presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades que garantice el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada administración de los recursos y el seguimiento técnico, financiero y administrativo del proyecto.

d) Presentar para suscripción de la orden de inicio, los documentos que demuestren la vinculación de personal: Contrato, Hoja de vida del profesional ingeniero civil o a fin, del contador y del maestro de obra. Las hojas de vida deben contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.

e) Preferir para la ejecución del contrato mano de obra local, ante la ausencia o disponibilidad de los perfiles aquí requeridos, el contratista podrá optar por las que se consideren idóneas.

f) Garantizar que, durante la ejecución de la obra, se adoptaran las medidas de señalización provisional y el control del tránsito que las obras ameriten, garantizando, en todo caso, la seguridad de los usuarios y del personal a su cargo, conforme a la normatividad vigente.

g) Garantizar que durante la ejecución del contrato se usaran materiales que cumplan con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y la normatividad ambiental y minera vigente, asegurando que provengan de fuentes autorizadas y aprobadas para la adecuada ejecución del proyecto.

h) Informar oportunamente a EL MUNICIPIO sobre cualquier acontecimiento o circunstancia que impida, entorpezca, paralice o amenace el desarrollo del objeto Convencional, a fin de que éste tome las medidas necesarias.

i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONVENIO.

j) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del CONVENIO y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

Sin otro particular se despide cordialmente,



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA JANGADA
NIT. 900.376.036-3
R.L. WILMAR LEONEL MARTÍNEZ PULIDO
C.C. 1.071.164.632
Email: jac.lajangada@gmail.com
Tel: +57 312 590 4596